OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

## D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 16 de julio de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

4.4.- CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE ASTURIAS. AJE ASTURIAS. OVIEDO EMPRENDE 2025. (Expte.: 4800-0041 2025/4)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales, de fecha 15 de julio, que es del siguiente tenor:

==“A la vista de la documentación obrante en el expediente de referencia, esta Concejalía formula la siguiente:

**PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Primero:** Aprobar el Convenio con la Asociación Independiente de Jóvenes Empresarios del Principado de Asturias (AJE Asturias) con CIF G33114075 para para la realización de acciones que le son propias de promoción de la actividad empresarial y el asesoramiento al emprendimiento en consonancia con el ideario del Proyecto Oviedo Emprende 2025 entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

**Segundo:** Aprobar el gasto y el pago anticipado de la subvención por importe de 50.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 570 433 48903 con documento contable RC con número de operación 22025109338.

El ingreso se realizará en el siguiente número de cuenta: ES25 3059 0101 33 2516210420.

**Tercero:** La justificación de actuaciones subvencionadas se realizará sobre la totalidad del importe presupuestado del proyecto, pudiendo realizarse variaciones entre las distintas partidas del presupuesto por causas motivadas que hayan sido objeto de autorización previa.

**Cuarto:** Dada la naturaleza del proyecto objeto de este convenio, la aportación municipal se realizará bajo el régimen de pago anticipado y se tramitará en los siguientes plazos: El 100 por 100, a la firma del convenio.

**Quinto:** Autorizar a la Concejal de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales, para la firma del Convenio.”==

Vistos informes de Asesoría Jurídica y Fiscalización, de fechas 2 y 9 de julio, respectivamente, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a miércoles, 16 de julio de 2025, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17014369 7V805-TZC7Y-6U1HB C9AED9F28CDD13994AE4B76CFD54504781AD806A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.